

Manual del Reglamento de Desechos y Sólidos Peligrosos en Florida: Agencias Federales¹

Michael T. Olexa, Aaron Leviten y Kelly Samek²

Hay 4 agencias federales que regulan los desechos sólidos y peligrosos:

1. La Agencia de Protección Ambiental (APA).
2. La Guardia Costera de los Estados Unidos (GCEU).
3. El Cuerpo de Ingenieros del Ejercito (CDIE).
4. El Departamento del Transporte (DDT).

¿Qué Hace la Agencia de Protección del Ambiente (APA)?

La Agencia de Protección Ambiental (APA) fue establecida como una agencia independiente en la rama ejecutiva del gobierno de los Estados Unidos en 1970. La APA fue creada para regular todos los aspectos del medio ambiente, especialmente la contaminación de los recursos naturales. La APA esta autorizada para realizar su objetivo a través de muchas leyes. Esas leyes incluyen la ARCR (regulando la eliminación de desechos sólidos y

peligrosos). ARCRAT (proveyendo la limpieza de los sitios que poseen una amenaza para la salud humana y el ambiente), AFIFR (regulando el uso y eliminación de plaguicidas), ADSCPE (que regula los planes para los derrames), el ADO (regula la eliminación de desechos en los océanos de Estados Unidos y aguas territoriales), la AAL (regula la liberación de contaminantes en la atmósfera), y el Acta del Agua Limpia (regula la eliminación en los cuerpos de agua de los E.U).

La APA tiene 10 regiones oficiales localizadas en todo los Estados Unidos. Florida esta dentro de la jurisdicción de la Región oficial 4, con la oficina principal en Atlanta, Georgia. Usted puede desear contactar su oficina para permisos de eliminación de desechos en el océano y otros cuerpos de agua, uso, aplicación y eliminación de plaguicidas; o la eliminación de desechos peligrosos. (Contacte la oficina de Atlanta para reportar derrames al 404-562-8700 e información para limpieza al 1-800-564-7577).

1. Este documento es el EDIS FE 232, una publicación de el Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, UF/IFAS, University of Florida, Gainesville, FL. (English counterpart is Florida Solid and Hazardous Waste Regulation Handbook, FE440-FE468, Circular 1139. EDIS Publicación Diciembre 2003. Por favor visite la página electrónica en <http://edis.ifas.ufl.edu>.

2. Michael T. Olexa es Profesor en el Department of Food and Resource Economics y Director del Agricultural Law Center, Florida Cooperative Extension Service, UF/IFAS, University of Florida, Gainesville, FL, y Miembro del Florida Bar y Presidente de Agricultural Law Committee del Florida Bar; Aaron Leviten, Abogado en Orlando y professor invitado para leyes de plaguicidas en la University of Florida; y Kelly Samek, graduado en 2003 de Levin College of Law en University of Florida. estudiante del tercer año de leyes, College of Law, University of Florida, Gainesville, FL. La traducción del inglés al español estuvo a cargo de Filiberto Reyes-Villanueva.

¿Qué Hace la Guardia Costera de los Estados Unidos (GCEU)?

De acuerdo con la APA, la Guardia Costera es responsable de hacer cumplir el Acta de Descarga del Océano y el Acta del Agua Limpia. Cualquiera encontrado en violación de esos estatutos por la Guardia Costera puede ser sujeto o severas penalidades.

¿Qué Hace el Cuerpo de Ingenieros del Ejercito (CDIE)?

El Cuerpo Armado de Ingenieros es responsable por los permisos de dragado-y-relleno conforme al Acta de Agua Limpia. La APA tiene autoridad de veto a cualquier permiso. El Cuerpo es primariamente responsable para la Secretaria del Ejercito.

¿Qué Hace el Departamento de Transporte (DDT)?

El Departamento de Transporte (DDT) regula todos los aspectos de transportación, incluyendo el transporte de desechos y materiales peligrosos. El no cumplimiento con las regulaciones del DDT puede resultar en severas penalidades. El DDT y la APA trabajan juntos para desarrollar las leyes que regulan la transportación de desechos peligrosos. Como resultado, las reglas de las dos agencias frecuentemente se refieren una a la otra. La regulación de las violaciones de cada agencia puede ser sujeto a penalidades de ambas.

Agradecimientos

Los autores agradecen al personal de agencias estatales y federales por su tiempo y asesoría en la preparación de este manual. Los autores también agradecen al siguiente personal de la University of Florida por la revisión y crítica del primer borrador de esta publicación: Dr. Thomas Dean, Especialista en Educación de Plaguicidas, y Dr. Norman Nesheim, Coordinador de Información de Plaguicidas. Se hace también un especial reconocimiento a Richard Budell del Office of Agricultural Water Policy del Florida Department of Agriculture and Consumer Services, por aportar fondos para el desarrollo de este manual.

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen exacto, actualizado y autorizado, de las principales leyes de Florida, que directa o indirectamente se relacionan con la agricultura. Esto debe proveer una revisión básica de la mayoría de derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes de Florida. El lector encontrará información acerca de estos derechos y responsabilidades y el correcto contacto para más información en detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que las leyes, reglas administrativas y decisiones de la corte, sobre las cuales está basada esta publicación, están en constante revisión, por lo que partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento. Muchos detalles de las leyes citadas, tampoco se incluyeron debido a limitaciones de espacio.

Este manual es distribuido en el entendimiento de que los autores no están comprometidos en dar asesoría legal o consejos profesionales, y que la información contenida aquí no deberá ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. Esto no provee la información completa para hacer un cumplimiento total de los reglamentos y leyes que gobiernan la práctica de la agricultura. Por esas razones, el uso de estos materiales por cualquier persona, constituye un acuerdo para mantener libre de daño a los autores, UF/IFAS, al Agricultural Law Center y a la University of Florida por cualquier reclamo de responsabilidad, daño o gastos, en que pueda incurrir cualquier persona como resultado de referencia o por basarse en la información contenida en esta publicación.